

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 14 de Agosto de 2026 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2026 N° 935

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Sr. Jorge García
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Lic. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayón

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 994/26 – Dto. N° 995/26 – Dto. N° 996/26 – Dto. N° 998/26 – Dto. N° 999/26 – Dto. N° 1000/26 – Dto. N° 1001/26 – Dto. N° 1008/26 – Dto. N° 1009/26 – Dto. N° 1010/26 – Dto. N° 1011/26 – Dto. N° 1012/26 – Dto. N° 1013/26 – Dto. N° 1014/26 – Dto. N° 1015/26 – Dto. N° 1016/26 – Dto. N° 1017/26 – Dto. N° 1018/26 – Dto. N° 1027/26 – Dto. N° 1028/26 – Dto. N° 1029/26 – Dto. N° 1030/26.....**Págs. 1/4.**

EDICTOS

.....**Pág.4.**

DECRETO N° 994 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

MODIFICAR, en todos sus términos el Artículo 2° del Decreto N° 3237/MCO/25 de fecha 13 de Noviembre de 2025, que conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.-ABONAR, en concepto de Liquidación Final de

haber lo que a continuación se detalla: Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la suma del Sueldo Básico más dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", Resolución HCD N° 082/2025, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2025; Abonar Catorce (14) días y

cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera."

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 995 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene la Unión Vecinal del B° Perito Moreno, CUIT 30-70937837-2 Personería Jurídica N° 822 de la

provincia de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por los periodos que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2025 hasta la sexta (6°) cuota del año 2.025;

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.

EXIMIR la deuda que mantiene la Unión Vecinal del B° Perito Moreno, CUIT 30-70937837-2 - Personería Jurídica N° 822 de la provincia de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Derecho de Publicidad y Propaganda por los ejercicios fiscales de los años 2.019 - 2.020 - 2.025 y 2.026 respectivamente.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 996 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene la Unión Vecinal del B° Perito Moreno CUIT 30-70937837-2 – Personería Jurídica N° 822 de la provincia de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble identificado catastralmente como Circ. 02 - Secc. 03 - Mza. 069 - Parcela 001, ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 781 del Ejido Urbano Municipal, por los periodos que a continuación se detallan:

Desde la primera (1°) cuota del año 2.025 hasta la décima segunda cuota del año 2.025;

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 998 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Función, Sector y Secretaria del agente **Alan Rubén NAVARRO, D.N.I. N° 43.892.789**, Legajo Personal N° 9229, desempeña funcione como Operario, Supervisión de Protección Civil y Seguridad Urbana, Subsecretaria de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2026, el **Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización**, establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el

Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015 Y el **Adicional Especial Remunerativo**, Decreto N° 2157/MCO/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 999 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Función, Sector al agente **Juan Ramón CALDERON, D.N.I. N° 26.587.479**, Legajo Personal N° 5529, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada, Dirección de Flota Pesada y Liviana, Supervisión de Maquina Liviana y Pesada, Subsecretaria de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que el agente citado continúa con la precepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1000 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

DISPONER, a partir del 26 de Febrero de 2026, la Asignación de Sector a la agente **Ruth Elizabeth OPAZO FLANDES, D.N.I. N° 22.868.664**, Legajo Personal N° 3469, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa.-

ABONAR, a partir del 01 de Abril de 2026, el Adicional por Función Administrativa, se encuadra en Decreto Municipal N° 1719/MCO/09, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos 178/MCO/15 y N° 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/MCO/15.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1001 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 MAYO 2026.-

EXIMIR del pago por **Adjudicación de Terreno Fiscal** a la Asociación Agrupación Veteranos de Guerra de Malvinas Personería Jurídica N° 971 de la provincia de Sta. Cruz, por los lotes ubicados catastralmente como, Dto. 6 - Loc. 10 – Circ. 05 - Mza. 01 - Cód. Div. 007 – Parc. 001 y 002, sitios en calle Noruega S/N° del barrio 13 de diciembre del Ejido Urbano Municipal.-

EXIMIR la deuda que mantiene la Asociación Agrupación Veteranos de Guerra de Malvinas Personería Jurídica N° 971 de la provincia de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por los inmuebles identificados catastralmente como Dto. 6- Loc. 10 – Circ. 05 - Mza. 01 - Cód. Div. 007 – Parc. 001 y 002, sitios en calle Noruega s/n° del barrio 13 de diciembre del ejido urbano municipal, por los periodos que a continuación se detallan:

Desde la primera (1°) cuota del año 2020 hasta la décima primera (11°) cuota del año 2.020;

Desde la primera (10) cuota del año 2021 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.021;

Desde la primera (10) cuota del año 2022 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.022;

Desde la primera (10) cuota del año 2023 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.023;

Desde la primera (1°) cuota del año 2024 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.024;

Desde la primera (1°) cuota del año 2025 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.025;

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1008 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene el **VGM PELIZZA Luis Miguel CUIT 20-14486635-6**, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble de su propiedad identificado con designación catastral oficial 02-08-031-004-000, ubicado en calle Australia N° 750 del Ejido Urbano Municipal, por el periodo que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1009 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene el **VGM PELIZZA Luis Miguel - CUIT 20-14486635-6**, con la Municipalidad de Caleta Olivia en

concepto de Impuesto inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble de su propiedad identificado con designación catastral oficial 01-07-0049-002, ubicado en calle Presidente Perón N° 1353 - B° Vista Hermosa del Ejido Urbano Municipal, por el periodo que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1010 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene el **VGM RADICCI Osvaldo Enrique - CUIT 20-10365869-2**, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble de su propiedad identificado con designación catastral oficial 03-03-019-007-000, ubicado en calle Carlos E Mouesca N° 1933 – B° Rotary 23 del Ejido Urbano Municipal, por el periodo que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1011 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM FERREYRA Sergio Steve - CUIT 23-14959057-9**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: FIAT, modelo TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 (Cab. doble), N° de dominio **AD609BZ** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1012 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM GONZALEZ Hugo Alberto - CUIT 20-14297843-2**, en concepto de Impuesto

motor por el rodado marca: FIAT, modelo SIENA 1.6 - Sedan 4 puertas, N° de dominio **OLH382** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026;
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1013 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM MAZA Héctor Luis - CUIT 20-14719034-52**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: TOYOTA, modelo SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6AT 7° (Todo terreno), N° de dominio **AG245KK** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1014 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM ORQUERA Héctor Fabián CUIT 20-10679575-5**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: TOYOTA, modelo HILUX 4X2 Cabina Doble - SRV 3.0 TDI, N° de dominio **JRM933** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1015 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM ORQUERA Héctor Fabián - CUIT 20-10679575-5**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: FORD, modelo FOCUS 5P 1.6 L MT S 5 PTAS., N° de dominio **PIM561** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1016 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **VGM CARRIZO Pablo Horacio - CUIT 20-16200212-1**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: RENAULT, modelo SANDERO STEPWAY PRIVILEGE - SEDAN 5 PTAS., N° de dominio **AB066NW** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1017 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia la Sra. **FLORES GONZÁLEZ Alicia Teresa- CUIT 27-11006444-1**, en concepto de esto Automotor por el rodado marca: CHERY, modelo TIGGO 2.01 LUXURY (Todo Terreno), N° de dominio **PJ0191** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1018 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

EXIMIR la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia la Sra. **VALLES Mirtha – CUIT 27-10847095-5**, en concepto de Impuesto Automotor por el rodado marca: RENAULT, modelo SANDERO STEPWAY PRIVILEGE, N° de dominio **AC608XE** de su propiedad, de acuerdo al siguiente período:

Desde la primera (1°) cuota del año 2026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1027 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

TRANSFERIR, la Licencia de Taxi N° 204 otorgada oportunamente a la Sra. **Rosa Ester MALDONADO AGUILAR, D.N.I. N° 18.743.298**, a favor del Sr. **Carlos Guillermo MALDONADO, D.N.I. N° 29.058.493**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUIR, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de

Gobierno, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMENDAR, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1028 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Artículo 2° del **DECRETO N° 2725/MCO/2015**, de Septiembre de 2025, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1029 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

DISPONER, a partir del 01 de Mayo de 2026, la Baja del **Adicional por Tareas Riesgosas**, a la agente **Noelia BARRIONUEVO, D.N.I. N° 36.590.051, Legajo Personal N° 8516**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Abordaje Integral de la Violencia por Razones de Género, Supervisión de Abordaje Integral, Subsecretaría de Abordaje Integral, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1030 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 02 JUNIO 2026.-

RECTIFICAR, el Artículo 1° del Decreto N° 1746/MCO/26 de fecha 07 de Julio de 2025, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **Módulo "1" del Escalafón Municipal**, conforme a lo requerido por la Supervisión de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

EDICTOS

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES

ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente solicito se Notifique por un lapso de 5 días hábiles a los siguientes contribuyentes que a Continuación se detallan:

PATENTE AUTOMOTOR:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Bracco Oscar Americo	27.531.182
Agreda Zurita Iver	94.337.955
Lopez Daniel Angel	13.413.225
Valdemoros Daniel Gustavo	13.564.068
Chaile Carlos Leonardo	36.105.425
Garay Cristian Marcial	24.988.535
Garay Cristian Marcial	24.988.535
Quiroga Flavio Alexis	33.244.902
Terrazas Flores Elmer	42.898.516
Cooperativa 20 De Noviembre Ltda	30-70929723-2
Cooperativa De Trabajo El Dorado Ltda.	33-70929909-9
La Linda S.A.	33-70881649-9
L.H. 3 S.R.L.	30-71218243-8
Hormazabal Juan Emilio	37.555.491
Diaz Dora Efigenia	16.811.265
Sosa Federico Ramon	33.294.457
Gimenez Hugo Ezequiel	30.020.410
Ochoa Gaston Ariel	26.256.897
Gomez Lucas Elias	39.206.201
Piva Ivana Iriel	18.511.563
Chavez Carlos Alejandro	31.413.633
Herrera Muñoz Miguel Angel	93.147.992
Curcuy Juana Gualberta	12.843.396
Valderrama Maria Aurelia	17.723.757
Carrizo Favia Vanesa	31.511.886
Maglio Luciano Fabricio	35.568.797
Quiroga Marcos Javier	27.853.342
Grupo Saetas Srl	71.167.872
Reinoso Norman Dario	27.406.967
Matamoro Anibal Adrian	26.344.823
Rodriguez Alexis	38.958.876
Rodriguez Jorge Anibal	24.270.371
Mendez Nelson Eduardo	22.287.365
Nuñez Leal Nuria Renata	93.946.899
Vale Franco Edgardo	31.081.867
Fernandez Julio Humberto	16.986.695
Rojas Angel Gabriel	30.974.670
Low Pablo	36.709.688
Ginoi Ernesto Florentino	20.697.879
Paez Walter Osvaldo	30.325.403
Santana Emilio David	31.935.737
Escobar Hector Daniel	28.662.955
Demetrio Jonathan Jeremias	42.678.408
Ramirez Sanabria Cristian Fernando	94.352.971
Gomez Pablo Joaquin	24.283.239
Sosa Cynthia Yamel	31.261.429
Gonzalez Mayra	36.922.554
Cortez Adriana Del Valle	22.787.636
Esteban Yamila Lucrecia	39.205.254

INMOBILIARIO:

Nombre y Apellido	DNI
Neira Florindo	07.814.412

Deberán presentarse en el edificio de recaudación (rentas), cita en barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552 en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. y de 14:00 a 16:30 Hs. por Box N° 7 y 8 con motivos que a su presentación en les dará a conocer.-

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES

ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente solicito se Notifique por un lapso de 5 días hábiles a los siguientes contribuyentes que a Continuación se detallan:

TELÉFONO:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Algañaraz Francisco Crispin	04.760.109
Yaupe Rosana Edith	24.267.118
Diaz Oscar Alejandro	24.283.192
Brelis Pedro Alejandro	25.197.032
Aravena Fabiana Andrea	25.335.517
Carrizo Aldo Nelson	24.649.659
Godoy Elsa Beatriz	17.934.140
Union Vecinal B Zona de Chacras	71.033.215
Bordon Hermelindo	06.950.063
Hernandez Jose Santiago	11.209.306

Deberán presentarse en el edificio de recaudación (rentas), cita en barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552 en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. y de 14:00 a 16:30 Hs. por Box N° 7 y 8 con motivos que a su presentación en les dará a conocer.-